OBDULIO PEREZ FERNANDEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 14/07/2020
HASH: f06b3464063ca43de1b653bc188c20be

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de contratar a una administrativa y a un operario de forma temporal, ante la imposibilidad presupuestaria de dotarlos de manera definitiva y siendo necesarios para el municipio para atender tareas originadas como consecuencia de la crisis sanitaria COVID-19.

Teniendo en cuenta el orden establecido en la bolsa aprobada según Resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2015 y 28 de julio de 2017.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el art. 16 del reglamento de funcionamiento de la bolsa de trabajo del Excmo. Ayto de Cómpeta, aprobado por el pleno de fecha 16/07/2014 y publicado en el B.O.P. nº 143 de fecha 28/07/2014.

Vista la Memoria elaborada de fecha 14/07/2020, ante la situación excepcional por la que estamos atravesando.

DISPONGO:

PRIMERO: Realizar los siguientes contratos:

Administrativa
M.D.M.L.R. D.N.I. ***5698**
Periodo de contratación 15/07/2020 a 14/09/2020

Operario
J.A.C.F. D.N.I. ***0787**
Periodo de contratación 16/07/2020 a 15/08/2020

Firma y fecha digital al margen.

El Alcalde,
D. Obdulio Pérez Fernández

Cód. Validación: 936WW4GKSFTAMJNAZAPFDAFXN | Verificación: https://competa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1